

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE DICIEMBRE DE 2013
ACTA N° 090-12-2013**

Al ser las trece horas y diez minutos del lunes dos de diciembre del dos mil trece, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 090-12-2013, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Licda. Rose Mary Ruiz, Vicepresidenta
Licda. María Eugenia Badilla, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

AUSENTES: CON JUSTIFICACION

Licda. Floribeth Venegas Soto, por razones de índole personal.
Licda. Mayra González León, Por encontrarse fuera del país.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Msc. Edgardo Herrera R., Auditor General
Msc. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Lic. Gerardo Alvarado B., Subgerente de Soporte Administrativo
Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social
Lic. Fernando Sánchez M., Subgerente de Gestión de Recursos
Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Licda. Rose Mary Ruíz somete a aprobación el orden del día con las siguientes modificaciones: Pasar como punto tres: ***Asuntos de Auditoría Interna***, como punto cuatro: ***Asuntos de Presidencia Ejecutiva***, punto cinco: ***Asuntos Subgerencia de Soporte Administrativo***, punto seis: ***Lectura de Correspondencia***, punto siete: ***Aprobación de Acta***, y finalmente como punto ocho: ***Asuntos Señores y Señoras Directoras***. Cada uno con sus respectivos puntos.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE DICIEMBRE DE 2013
ACTA N° 090-12-2013**

3.1 ANÁLISIS DEL INFORME AUD.022-2013, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD CAMARIAS, S.A., RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON EL IMAS, ESPECÍFICAMENTE LO RELACIONADO CON EL PAGO DE OBLIGACIONES PATRONALES CON LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SEGÚN OFICIO A.I.505-10-2013. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 088-11-2013)

La Sra. Vicepresidenta manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingrese a la sala de sesiones el MSc. Wady Solano, Ejecutor de la Auditoría Interna, por lo que solicita la anuencia de los señores Directores.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El MSc. Edgardo Herrera manifiesta que se va a proceder a presentar el Informe AUD. 022-2013, que corresponde a una solicitud que efectuara este Consejo Directivo, mediante el Acuerdo CD 381-08-2013, para que presente los resultados del estudio, por lo que solicita que se le dé la palabra al Msc. Wady Solano.

Seguidamente el Msc. Wady Solano procede a dar lectura de manera textual al informe AUD.022-2013, el cual forma parte integral del acta; referente a los resultados obtenidos en la revisión de la condición de la empresa de Seguridad Camarias, S.A, respecto del cumplimiento de los contratos suscritos con el IMAS; específicamente lo relacionado con el pago de obligaciones patronales a la Caja Costarricense de Seguro Social, según oficio A.I.505-10-2013.

El Msc. Wady Solano, manifiesta el anterior informe no tiene recomendaciones; sí considera necesario indicar cómo está la situación en la actualidad. Se tiene conocimiento de que el procedimiento que se le ha dado a la empresa tuvo que ser reformulado, a efecto de instruir Procedimiento Administrativo Ordinario, en lugar de la resolución que se les envió originalmente; ese procedimiento tuvo audiencia con la empresa los días 20 y 21; actualmente se encuentra el procedimiento se encuentra en redacción para resolverlo en forma definitiva.

Señala que otro aspecto importante a considerar es que se realizó una consulta vía web el 25 de noviembre de 2013, y la empresa se mantenían con una morosidad de ¢61.689.375.00, sin embargo, al día de hoy se realiza la consulta nuevamente e indican que realizaron el pago.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE DICIEMBRE DE 2013
ACTA N° 090-12-2013**

El Lic. Jorge Vargas, considera que el informe es bastante exhaustivo, sin embargo le quedan dudas, desde el punto de vista jurídico, por ejemplo ¿qué pasa si una empresa se pone al día? (*Grabación interrumpida*)

Lic. Gerardo Alvarado señala que, sin ser abogado, no puede emitir un criterio de tipo legal, por lo cual, se remite al pronunciamiento realizado por la Contraloría General de la Republica, en donde se resume el recurso de apelación a lo interno.

Lo que la Contraloría analizó fue el comportamiento de una empresa que recurrentemente estaba morosa y se ponía al día. Se analizó profunda y acertadamente, e indicó que la reiteración de la falta, le otorgaba a ese ente, elementos para acoger la decisión que había tomado la Administración. Es un poco fuerte en los comentarios, porque incluso, no se puede permitir que la empresas jueguen, con el sistema de compras públicas poniéndose al día en un momento y estando moroso en otro, y así habilitándose en uno u otro momento.

Lo cierto del caso es que la obligación del estar al día es un análisis que realizó la Asesoría Jurídica e indicó que tiene que esto debe ser de manera constante y en todo momento, porque cuando un patrono está activo en una operación comercial, sus obligaciones también tienen que estar activas.

Ese es el fundamento que la Contraloría establece, ahora propiamente para la consulta del Lic. Jorge Vargas, ¿Qué consecuencias podría tener? Aquí serán los compañeros abogados los que tengan el mejor criterio para definirlo, porque en este momento está en desarrollo un Procedimiento Ordinario de resolución contractual. Será el Órgano Director que conforme las pruebas los testimonios y demás; y, determine lo procedente conforme a la normativa. Este será un tema que de forma anticipada no puede referirse, pero sí los compañeros abogados.

El Lic. Fernando Sánchez, añade además, que considera, que el actuar de la administración, no es solo por el incumplimiento de un punto en el contrato; esto en razón del Procedimiento Administrativo que se está estableciendo; sino también se están llevando otras acciones, específicamente en la parte de Tiendas Libres, en oficinas administrativas, pues se ha hecho de conocimiento a la administración, el no pago de salarios para los oficiales de seguridad, lo cual constituye otra parte que está incumpliendo la empresa, en cuanto al contrato que tiene con el IMAS, y todo esto pone en gran indefensión a la Administración, en el sentido de que se puede dejar en descubierto el sistema de seguridad, y a su vez dejar vulnerable el sistema de la Institución, como por ejemplo: dejar esto a cargo de una persona que tenga dos meses de no recibir salarios, y teniendo tantos activos a disposición en horas no hábiles, todo esto representa un gran riesgo para la Institución

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE DICIEMBRE DE 2013
ACTA N° 090-12-2013**

El Lic. Jorge Vargas, tiene una duda, ¿por qué lo que conoció la Contraloría, o lo que escucho... (*Grabación interrumpida*)

El Lic. Gerardo Alvarado, indica a Lic. Jorge Vargas que se trata de dos cosas diferentes.

La Administración tomó provisiones a inicios de año para promover un concurso público, específicamente una Licitación Pública, en razón de que este año los contratos vencían.

Comenta que como resultado de ese concurso, la empresa Seguridad Camarias participa, en el momento de realizar las revisiones y calificaciones de las ofertas, es donde se conoce el proceso de morosidad, y se empieza con el proceso; hasta que se presenta ante Consejo Directivo la recomendación de declarar desierto dicho concurso. Lo anterior, con respecto a ese concurso promovido este año.

Ahora bien, resultan válidos los argumentos de la Contraloría General de la República en cuanto a acoger la posición del IMAS de declarar desierto el concurso.

Con respecto a los programas de ejecución que es un tema aparte, no se le puede decir a la empresa de seguridad, que inmediatamente deje de prestar sus servicios, sin llevar un procedimiento legal para tal efecto. En primera instancia, fue la resolución administrativa, sin embargo hubo un replanteamiento, una revisión a lo interno, en el sentido de que había que acudir al Procedimiento Ordinario para la resolución y ese es el que está en ese momento.

Ahora, dentro de ese procedimiento la administración aportó al órgano todas las pruebas correspondientes; no solamente como lo manifiesta el Lic. Fernando Sánchez, en cuanto alterna de la morosidad, sino también los atrasos en los salarios. Es a partir de ahí, que esto se convierte en una espiral, porque lleva a la mala calidad del servicio, pues a raíz de que los trabajadores no reciben su salario, se ausentan a sus lugares de trabajo, indisponibilidad y de repente se suman una serie de incumplimientos que a la letra del cartel se pueden identificar.

Comenta que todos los incumplimientos son sistemática y correctamente documentados, y han sido trasladados hacia el Órgano de Procedimiento Administrativo. A la fecha se siguen levantando, aún cuando el órgano esta en un proceso de deliberación y análisis, no se ha suspendido la labor de fiscalización, prueba de ellos es un correo del Dr. Fernando Marín,, en donde se nos solicita documentar la situación para proceder conforme a cada uno de los casos que se nos ha imputado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE DICIEMBRE DE 2013
ACTA N° 090-12-2013**

Aclara que, volviendo a la pregunta inicial, son procesos diferentes, no solamente tratan del sistema de morosidad y no pago de salarios, sino que, también ha trascendido a la calidad del servicio y se han ejecutado las acciones que legalmente se nos permiten para tutelar los intereses institucionales y más que ello, muy preocupados por la integridad de las personas. Es claro que una situación de estas se convierta en un riesgo y lo que no queremos es que se materialice.

Manifiesta que entre más pronto el Órgano del Procedimiento Administrativo tome su decisión o su parte recomendativa, mejor para la institución ya que es fundamental y es un alivio a ese riesgo, que mantiene la Institución, personas que de repente no están satisfechas con su situación personal laboral, y que se pueda convertir en un riesgo de otra naturaleza.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que si ¿el informe de la auditoría es por el deterioro de los servicios con el contrato de la empresa actualmente o por la contratación desierta?

El Msc. Wady Solano indica que, el informe es sobre lo que solicitó el Consejo Directivo, con respecto a la situación de la empresa con la Caja Costarricense del Seguro Social, para efectos del servicio que venía prestando en la Institución, y el cumplimiento de los contratos. Es decir, no se analizó nada que tuviera que ver con el procedimiento del concurso de licitación.

Lic. Berny Vargas, indica que dentro de lo que cabe procedimental y jurídicamente, las cosas se están llevando de una manera razonable en el sentido que se están argumentando las eventuales fallas en el servicio.

Es importante decir que, si se instrumentaliza en un documento un “no cumplimiento”, aún cuando se subsane, la conducta ya quedo registrada; por tanto, el Órgano Director tendría que verlo y contextualizarlo de esa manera. Ese es el procedimiento que se sigue de previo a la resolución del contrato, no a la decisión a la resolución del contrato por incumplimiento, ese es el paso a seguir.

En cuanto al tema de las contrataciones, indica que se le consultó al Lic. Gerardo Alvarado, los puestos que se estaban planteando en la contratación, a lo que respondió que se incluyen, que en el caso de que haya una declaración de la rescisión del contrato, y queda claro que ahí están incluidos los puestos que quedarían al descubierto de manera que no haya riesgo institucional.

Si se acoge la resolución o se mantiene la resolución del contrato, se salvaguardan los intereses institucionales. Por lo tanto, el procedimiento que se sigue hasta ahora es el que corresponde.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE DICIEMBRE DE 2013
ACTA N° 090-12-2013**

El Lic. Jorge Vargas, consulta ¿hasta cuándo está el contrato con la empresa de Seguridad Camarias?

El Lic. Gerardo Alvarado, indica que son dos contratos, no están agrupados todos los puestos en una sola contratación. El primero de ellos vence el 16 de diciembre 2013 y el otro el 28 del febrero 2014.

La Licda. Rose Mary Ruiz consulta si, ¿los puestos de vigilancia que se vieron en la contratación de la mañana están siendo servidos por Camarias?

El Lic. Gerardo Alvarado manifiesta que sí, el conjunto visto en la mañana es la totalidad de los puestos de los dos contratos, tanto el que vence el 16 de diciembre, como el que vence el 28 de febrero, precisamente esa es la razón de hacer esa contratación para no someter a la Institución a un riesgo por falta de servicios.

La Licda. Rose Mary Ruiz indica que, se tiene que aceptar. Las dudas vienen por lo que se está viendo, en cuanto a una posible contratación con otras empresas por el mismo servicio de Camarias.

En razón de lo anterior, la Sra. Vicepresidenta somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD 638-12-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

1. Aprobar y dar por recibido el Informe AUD.022-2013, referente a los resultados obtenidos en la Revisión de la Condición de la Empresa de Seguridad CAMARIAS, S.A., respecto del cumplimiento de los contratos suscritos con el IMAS, específicamente lo relacionado con el pago de obligaciones patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social.
2. Trasladar el presente informe para que sea conocido el punto 5.1.; referente a la continuación del análisis y presentación para decisión final de la Contratación Directa Autorizada N° 2013CD-000136-IMAS, “Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia”, debido a que tiene relación con el asunto en cuestión.
3. Dar por cumplido el acuerdo CD 381-08-2013.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE DICIEMBRE DE 2013
ACTA N° 090-12-2013**

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

3.2 ANÁLISIS DEL PLAN DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA AÑO 2014, SEGÚN OFICIO AI.564-11-2013.

Msc. Edgardo Herrera, manifiesta que se va a proceder a presentar el plan de trabajo de la Auditoría Interna para el año 2014, el cual se remitió mediante el oficio A.I.-564-11-2013 del 14 de noviembre. Y procede a exponer el mismo mediante filminas que forman parte integral del acta.

Indica que el plan de trabajo, se elaboró con lo dispuesto en el artículo 22, inciso F, de la Ley General de Control Interno y el Manual de Normas para ejercicio de la Auditoría Interna para el sector público del 10 de febrero de 2010 y lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.

Manifiesta que la misión de la Auditoría Interna es. ser un órgano de fiscalización interna que en forma independiente, oportuna y profesional provee seguridad al Consejo Directivo de las actividades y operaciones institucionales, coadyuvando al logro eficiente y eficaz de las metas y objetivos del IMAS.

La Visión es, ser un órgano asesor, independiente y objetivo que brinda un servicio profesional de aseguramiento con altos estándares de calidad y productividad, agregando valor a las actividades desarrolladas por la Administración del IMAS.

El personal con el que cuenta la auditoría interna está compuesto por 23 personas, tres de ellas es de la parte de soporte administrativo, dos secretarias y un operador de equipo móvil, auditor, sub auditora y dieciocho profesionales ejecutores.

Para realizar la planificación de su trabajo para el 2014 toma en cuenta la unidad subauditable, son todas las unidades dependencias procesos que ejecuta la institución que la auditoría puede identificar, con base en criterios de riesgo metodología desarrollo se le asigna un puntaje a cada uno variable, de esto se obtiene un puntaje total y un porcentaje dentro de todo el universo auditable, el valor porcentual de riesgo y una calificación de riesgo, sensitivo, existen varios criterios. Con base en esa valoración y tomando en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias que regulan el funcionamiento de auditoría, desarrollan el plan, entre otros.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE DICIEMBRE DE 2013
ACTA N° 090-12-2013**

Manifiesta que la Ley establece a la Auditoría Interna, una posición de asesoría y advertencia, servicios preventivos, también exige rendir cuentas sobre la ejecución del plan de trabajo ante el Consejo Directivo. Por otro lado, impone el deber de autorizar los libros legales que tiene en funcionamiento la Institución; encomienda dar seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría propios, despachos externos y las disposiciones que emita la Contraloría General de la República.

Continúa indicando que, en el plan se incluye un tiempo prudencial para atender o realizar estudios especiales, denuncias o alguna investigación especial que se requiera ejecutar durante el año. Tiempo reservado para concluir siete estudios que al final de este año, van a quedar en proceso con diferentes porcentajes de avance pero están en proceso de este año.

Manifiesta que van a realizar un estudio de la custodia y manejo y control del efectivo y títulos valores de la Institución. Además se va a realizar una intervención en el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Atlántica, se va hacer una auditoría sobre la metodología para evaluar el cumplimiento de metas y objetivos que realiza la institución; y otro estudio sobre la presentación de informe finales de gestión, de acuerdo con la normativa que regula este aspecto. Se va a realizar un estudio al programa Avancemos, se ha venido auditando incluyendo las diferentes actividades, que tiene que ver con el programa.

Además, se va auditar la transferencia de fondos a tres organizaciones privadas. Las transferencias para la implementación básicamente y funcionamiento de CECUDIS; el estudio sobre el subsidio de autoempleo para autoconsumo. También se va auditar el fideicomiso IMAS-BANACIO-BANCREDITO; y el estudio sobre el funcionamiento administrativo financiero del Área Regional de Desarrollo Social Chorotega.

La Licda. Isabel Muñoz felicita al Lic. Edgardo Herrera e indica que ha estado ocho años esperando que el departamento de recursos humanos presente su plan de trabajo anual y aún no ha presentado nada. Pregunta ¿Si auditoría va auditar el departamento de recursos humanos, para que el Consejo Directivo conozca los planes para los funcionarios de la Institución?

El Lic. Edgardo Herrera, agradece la felicitación e indica que se está realizando un estudio sobre el área de recursos humanos en varios aspectos, no obstante, no está seguro si están viendo la planificación del área., pero si se está incluyendo para el próximo año, el tema de la planilla, la cual es una actividad muy sensible, y que hace tiempo no se audita, y que por seguridad es importante.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE DICIEMBRE DE 2013
ACTA N° 090-12-2013**

La Licda. Rose Mary Ruíz, manifiesta que el documento está bien presentado e igualmente la presentación, el plan retoma áreas centrales de la Institución. Asimismo, pregunta ¿Si la Auditoría Interna tiene alguna incidencia o coordinan con el SEVRI?.

Considera además que la Auditoría y la Asesoría Jurídica, deberían tener una actividad conjunta de Coaching, esto es sumamente importante, ya que la Auditoría que es quién verifica lo que la institución está haciendo, y la Asesoría Jurídica, como quien asesora en el área de leyes, pero que también es una instancia en el desarrollo de la Institución.

El Lic. Edgardo Herrera, indica que referente a la capacitación de Coaching, ellos participan en este momento en una de esas capacitaciones promovida por la Institución, a la cual ha asistido dos días y le faltan dos, manifiesta que le ha parecido excelente, y va con la línea de capacitación.

En cuanto al tema, de procedimiento de la metodología de valoración de riesgos que tiene la auditoría, explica que esa metodología tiene diferentes criterios de riesgo. Por ejemplo la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, un factor de riesgo es la antigüedad de la última auditoría, ese criterio de riesgo tiene un peso, conforme más años pasen más factor de riesgo.

Otro criterio de riesgo, tiene que ver con el manejo de recursos, con la importancia relativa de emplearlos.

En cuanto a la pregunta de los criterios de riesgo, la valoración total del SEVRI, es un elemento que pesa en la metodología.

La Licda. Rose Mary Ruíz consulta, ¿Qué posibilidad o que ubicación tendrían esos valores de riesgo en la administración superior, de auditar alguna localidad o instancia de la Institución?

El Lic. Edgardo Herrera, manifiesta que ya se inició con el proceso de planificación, por ejemplo, uno de los procedimientos es enviar al Consejo Directivo y al nivel gerencial de la Institución para que se hagan propuestas de estudios para ser incorporadas en el plan. Esas solicitudes se pasan por un análisis previo por los criterios de riesgo y si pasan ese filtro se incluiría en el plan.

Indica que se le solicitó a la Auditoría Interna un estudio para este año. El Consejo Directivo no realizó sugerencias y el nivel Gerencial tampoco sugerencias específicas, únicamente el Lic. Fernando Sánchez realizo una solicitud que no está incorporada en el mismo, por lo que revisará él porqué.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE DICIEMBRE DE 2013
ACTA N° 090-12-2013**

Comenta que este año en concreto no hubo muchas solicitudes de parte de la Administración.

La Licda. Rose Mary Ruíz manifiesta complacencia por la forma y el fondo del plan presentado. Seguidamente somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 639-12-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

1. Aprobar y dar por conocido el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2014.
2. Dar a conocer la complacencia manifestada por los señores Directores, por la forma y el fondo del Plan presentado.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

3.3 ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO CD 498-10-2013, DEL ACTA 073-10-2013, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES AUD 019-2012 Y AUD 022-2012, EN TODOS SUS EXTREMOS, PARA QUE SE CORRIJA UN ERROR MATERIAL, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO A.I.545-10-2013.

El Lic. Edgardo Herrera manifiesta que, ese punto tiene que ver básicamente con la corrección del informe de seguimiento y recomendaciones que se mencionan fueron acogidos por el Consejo Directivo, se consignó erróneamente las recomendaciones que quedaban pendientes.

Básicamente era modificar, corregir o enmendar la aprobación que realizó el Consejo Directivo e indicar expresa o correctamente cuáles eran las recomendaciones que habían quedado pendientes.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 640-12-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE DICIEMBRE DE 2013
ACTA N° 090-12-2013**

1. Modificar parcialmente el acuerdo CD 498-10-2013. Acta 073-10-2013, para que en el punto 2, del Por Tanto se lea: “recomendación 4.1 incisos b y c,” y no a), que por error material se indicó.

2. Se da por cumplido la corrección solicitada por la Auditoría Interna, según oficio A.I. 545-10-2013.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

Al ser las 2:25 p.m la Licda. Rose Mary Ruíz, declara un receso de 10 minutos.

Al ser las 2:35 pm ingresa el Dr. Fernando Marín a la sala de sesiones.

Al ser las 2:36 pm se reanuda la sesión.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

4.1 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD-635-12-2013, REFERENTE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO “ASOCIACIÓN BENÉFICA HOGAR DE ANCIANOS HORTENSIA RODRÍGUEZ SANDOVAL DE BOLAÑOS” PARA EL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO BÁSICO DENOMINADO: “COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO”.

Al ser las 2:38 p.m se retira momentáneamente la Licda. María Eugenia Badilla.

El Dr. Fernando Marín, somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 641-12-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Ratificar el acuerdo CD 635-12-2013, referente al Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado “Asociación Benéfica Hogar de Ancianos Hortensia Rodríguez Sandoval de Bolaños” para el proyecto de Equipamiento Básico denominado: “Compra de Mobiliario y Equipo”.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE DICIEMBRE DE 2013
ACTA N° 090-12-2013**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 2:42 p.m ingresa la Licda. María Eugenia Badilla a la sala de sesiones.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

5.1 CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN PARA DECISIÓN FINAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AUTORIZADA N° 2013CD-000136-IMAS, “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”, SEGÚN OFICIO SGSA-1120-11-2013.

El señor Presidente manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingrese a la sala de sesiones el Lic. Ramón Alvarado, Coordinador de la Proveduría Institucional, por lo que solicita la anuencia de los señores Directores.

Los Señores Directores manifiestan su anuencia..

Ingresa a la sala de sesiones el invitado.

El Dr. Fernando Marín, propone que se den por recibidos los documentos solicitados por los Señores y Señoras Directores, y se traslade para una próxima sesión la decisión final de adjudicación.

ACUERDO CD 642-12-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Dar por recibida la documentación referente a la Contratación Directa Autorizada N° 2013CD-000136-IMAS, “Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia, la cual fue solicitada en la sesión 089-12-2013, por los Señores y señoras Directoras.

Trasladar para una próxima sesión la continuación del análisis y presentación, para la decisión final de la Contratación Directa Autorizada N° 2013CD-000136-IMAS, “Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia”.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE DICIEMBRE DE 2013
ACTA N° 090-12-2013**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2 ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTO NIVEL O SUPERIORES N° 007-2013, SEGÚN OFICIO GG-2364-12-2013.

El señor Presidente manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingrese a la sala de sesiones el Lic. Marvin Chávez Thomas, Coordinador del Área de Planificación Institucional, por lo que solicita la anuencia de los señores Directores.

Los Señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresa a la sala de sesiones el invitado.

El Lic. Gerardo Alvarado manifiesta que se presenta a consideración del Consejo Directivo, la modificación presupuestaria con ajuste de alto nivel N°007-2013, de acuerdo con la autorización que fue otorgada a la administración del acuerdo tomado en la sesión anterior para conocer modificaciones presupuestarias, durante el mes de diciembre en apego en lo establecido en el reglamento actual de variaciones o ajustes del presupuesto del IMAS.

El Lic. Alvarado Blanco continúa exponiendo el tema mediante filminas que forman parte integral del acta.

El Lic. Jorge Vargas consulta ¿Esta sería la última modificación del período?

El Lic. Gerardo Alvarado, responde... (*Grabación interrumpida*)

El Dr. Fernando Marín consulta al Lic. Marvin Chaves, ¿No existe ninguna modificación respuesta?

Grabación Interrumpida

El Dr. Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE DICIEMBRE DE 2013
ACTA N° 090-12-2013**

ACUERDO CD 643-12-2013

CONSIDERANDO

1. Qué mediante oficios SGDS-1723-11-2013 y SGDS-1780-11-2013, el Licenciado Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, solicita reforzar los recursos asignados en la Partida Transferencias de Capital, para poder contar con los recursos necesarios para cumplir con los requerimientos generados en el Beneficio Atención a Familias, además, incorporar nuevas Organizaciones y aumentar los recursos asignados inicialmente a otras.
2. Qué mediante oficios SGSA-1089-11-2013, SGSA-1091-11-2013, SGSA-1118-11-2013 y ASG-341-11-2013, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Subgerente de Soporte Administrativo y la Licda. Gabriela Soto Quijano, Jefa del Área de Servicios Generales respectivamente, respaldados en los resultados de la ejecución de los recursos asignados en las Subpartidas Servicios Generales y Otros Servicios de Gestión de Apoyo, solicitan reorientar parte del disponible existente a la fecha para la atención de nuevas necesidades.
3. Qué mediante oficio AAF-174-14-2013, la Licda. Luz Marina Campos Ramírez, Jefatura del Área de Administración Financiera y el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Subgerente de Soporte Administrativo, remiten a la Gerencia General el documento (replanteado) denominado: “Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores N° 007-2013”, por un monto de ¢213.550.00 miles (Doscientos trece millones quinientos cincuenta mil colones con 00/100).
4. Qué mediante oficio GG-2364-12-2013, la Msc. Mayra Díaz Méndez, en su calidad de Gerente General, manifiesta que dicho documento cumple con el Bloque de Legalidad aplicable y con su respectiva autorización lo traslada a las (os) señoras (os) Directoras (os) del Consejo Directivo, para su análisis y aprobación.
5. Qué mediante oficio PI-191-11-2013, el Lic. Marvin Chaves Thomas, Jefe de Área del Planificación Institucional, indica que los ajustes incorporados en la Modificación Presupuestarias N° 007-2013, no implica modificación de metas.
6. Que mediante acuerdo CD 633-12-2013, Acta 089-12-2013, el Consejo Directivo amparado en la regulación contenida en el Art. N° 29 del “Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario del Instituto Mixto de Ayuda Social”, autoriza a la Administración Activa, para que presente Modificaciones Presupuestarias fuera del plazo establecido en dicho artículo.

POR TANTO,

Se acuerda:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE DICIEMBRE DE 2013
ACTA N° 090-12-2013**

Aprobar la **Modificación Presupuestaria de Alto Nivel o Superiores N° 007-2013**, mediante el cual se realizan Ajustes al Presupuesto Institucional 2013, que ascienden a la suma de **¢213.550.00 miles (Doscientos trece millones quinientos cincuenta mil colones con 00/100)**.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Licda. Isabel Muñoz, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

1. Oficio **GG-2356-11-2013**, de fecha 29 de noviembre de 2013, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado, donde comunica que la Administración se ve en la obligación de dejar sin efecto el oficio GG-2303-11-2013, con el fin de retirar de agenda el documento denominado **“MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON AJUSTES DE ALTO NIVEL O SUPERIORES No.07-2013”**; lo anterior en razón de que en conjunto con la Subgerencia de Desarrollo Social, hemos determinado la necesidad de incorporar nuevos recursos en Inversión Social, para atender requerimientos urgentes.

Los señores y señoras Directores dan por recibido el oficio anterior.

2. Oficio de fecha 20 de noviembre de 2013, suscrito por la Directora del Área Social Erika Linares Orozco, referente al proceso de verificación para la postulación del IMAS, en la categoría de **ACCESIBILIDAD EN ESPACIO FISICO**.

El Informe de resultado de la postulación, que incluye un resumen de resultados y recomendaciones de mejora, será entregado en los próximos días por medio de correo electrónico, la entrega de dicho reconocimiento será el próximo 03 de diciembre en el marco de la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Los señores y señoras Directores dan por recibida la invitación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE DICIEMBRE DE 2013
ACTA N° 090-12-2013**

3. Oficio **ALM-623-2013**, de fecha 13 de noviembre de 2013, suscrita por la Licda. Laura Prado Chacón, Alcaldesa Municipal de Santo Domingo.

El Dr. Fernando Marín somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 644-12-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

1. Dar por recibido el oficio PE-1557-12-2013, de la Presidencia Ejecutiva, mediante el cual se hace traslado de la nota ALM-323-2013, de fecha 13 de noviembre del 2013; suscrita por la Licda. Laura Prado, Alcaldesa Municipal de Santo Domingo.

2. Trasladar a la Subgerencia de Desarrollo Social, dicho oficio con todos sus anexos, para su debida atención.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4. Oficio **GG-11-725-2013**, de fecha 27 de noviembre de 2013, suscrito por el Gerente General del Banco de Costa Rica. Mario Rivera Turcios, mediante el cual solicita que el Consejo Directivo declare la nulidad absoluta del acuerdo N°. 620-11-2013, mediante el cual acogió para estudio el recurso de revocatoria presentado por el Banco Crédito de Cartago, con el fin de encauzar correctamente las actuaciones de mi representada en el conocimiento del recurso de apelación, así como la admisibilidad del recurso de revocatoria interpuesto por el Banco Crédito Agrícola de Cartago.

El Dr. Fernando Marín somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 645-12-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

1. Dar por recibido el oficio GG-11-725-2013, suscrito por el Lic. Mario Rivera Turcios, Gerente General del Banco de Costa Rica, referente al Recurso de Revocatoria de la Contratación Directa N° 2013CD-000097-IMAS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE DICIEMBRE DE 2013
ACTA N° 090-12-2013**

2. Conocer el fondo del oficio en mención en una sesión privada.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Dr. Fernando Marín, propone el siguiente cambio en el orden del día: Trasladar como punto siete: *Aprobación de Actas* y como punto ocho: *Asuntos de los Señores y Señoras Directores*.

Los señores y señoras Directores manifiestan su anuencia.

ARTICULO SÉTIMO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 085-11-2013.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el *Acta No. 085-11-2013*.

Con las observaciones realizadas, los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior.

ACUERDO CD 646-12-2013

Por tanto se acuerda:

Aprobar el Acta N° 085-11-2013 de fecha 18 de noviembre de 2013.

El Dr. Fernando Marín, solicita retirar del orden del día el Acta N° 086-11-2013.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORAS.

A solicitud de los señores y señoras Directores, presente punto se declara privado.

El Dr. Fernando Marín solicita la anuencia de los señores Directores que para que en el desarrollo del presente punto participe el Lic. Berny Vargas.

Los Señores Directores manifiestan su anuencia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE DICIEMBRE DE 2013
ACTA N° 090-12-2013**

1. *Oficio GG-11-725-2013*, del Banco de Costa Rica, referente al recurso de revocatoria de la Contratación Directa N° 2013CD-000097-IMAS.

El Dr. Fernando Marín, solicita a la Licda. Isabel Muñoz dar lectura al oficio en mención.

La Licda. Isabel Muñoz, procede a dar lectura textual del oficio **GG-11-725-2013**, el cual forma parte integral del acta.

En virtud de lo anterior, el Dr. Fernando Marín, procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 647-12-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Comunicar al Banco de Costa Rica, que se da por recibido el oficio GG-11-725-2013, el cual será conocido por el fondo, en una sesión posterior del Consejo Directivo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 3:50 p.m.

**DR. FERNANDO MARIN ROJAS
PRESIDENTE**

**LICDA. ISABEL MUÑOZ MORA
SECRETARIA AD HOC**